

IR/KS

DIRECCIÓN DE ÁREA PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO DAPB-0737-2022

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **JOSE FELIX VICTORIA**
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de informe técnico sobre evaluación a primera información aclaratoria de EsIA

Fecha: viernes 20 de mayo de 2022



Por este medio, y en repuesta al MEMORANDO DEEIA-0275-1105-2022, remitimos el respectivo informe técnico, a la evaluación de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: "**“EMMA’S VILLAGE”**" promovido por **FJJ DEVELOPERS INC.**

JFV/EN/ajm/jw

jw

A rectangular stamp with the text "REPUBLICA DE PANAMA" and "MINISTERIO DE AMBIENTE" at the top. In the center, it says "DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL". Below this, the word "RECIBIDO" is written in large capital letters. Handwritten signatures and dates are overlaid on the stamp.

Por: *[Signature]*
Fecha: *23/05/2022*
Hora: *3:30 PM*

lbrook, Calle Braberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN A PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA

Proyecto: “EMMA’S VILLAGE”

Ubicación: Corregimiento de Río Hato, distrito de Antón y provincia de Coclé

No. de Expediente: DEIA-II-F-011-2022

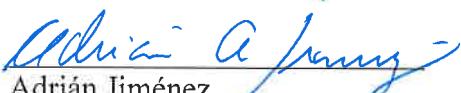
Promotor: FJJ DEVELOPERS INC.

Luego de la evaluación de la primera información aclaratoria del proyecto “**EMMA’S VILLAGE**”, que comprende un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, ubicado en el corregimiento de Río Hato, distrito de Antón y provincia de Coclé, cuyo promotor es **FJJ DEVELOPERS INC.**.

Remitimos los siguientes comentarios:

- Informamos que el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre debe ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 “*Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre*”. Una vez emitida la Resolución de aprobación del EsIA.
- Antes de iniciar las obras en campo el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre debe estar aprobado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente.
- El resto de las observaciones realizadas al citado proyecto fueron respondidas eficientemente.

Técnico evaluador:



Adrián Jiménez

Biólogo – Botánico

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Adrián A. Jiménez M.
C.T. Idoneidad N° 709

Penonomé, 20 de mayo de 2021

DRCC-658-2022

Ingeniero

DOMILUIS DOMINGUEZ

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

MiAMBIENTE – Albrook

E. S. D.

JR.

Ingeniero Domínguez:

En atención al **MEMORANDO-DEEIA-0275-1105-2022**, se envía documentación que contiene Informe Técnico de Evaluación de la información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto “**EMMA’S VILLAGE**”, cuyo promotor es **FJJ DEVELOPRERS, INC.** Localizado en el corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé.

Atentamente,


Ing. Chiara Ramos
Directora Regional
MiAMBIENTE-Coclé



CHR/JQ/a

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Azuque</i>
Fecha:	<i>24/5/2022</i>
Hora:	<i>9:05 AM</i>

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA N°074-2022

NUMERO DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-011-2022

FECHA: 19 DE MAYO DE 2022

PROYECTO: "EMMA'S VILLAGE"

CATEGORÍA: II

UBICACIÓN: corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé.

PROMOTOR: FJJ DEVELOPERS INC.

Atendiendo el **MEMORANDO-DEEIA-0275-1105-2022** donde se envía el documento de la información complementaria del proyecto en mención y luego de evaluar lo indicado tenemos a bien indicar lo siguiente:

1. Que en la pregunta 7, acápite a. se le indica Presentar las coordenadas del recorrido de la Quebrada Tuza y la zona de protección de esta de acuerdo a la normativa vigente.

RESPUESTA:

Coordenadas UTM WGS-84. Recorrido de Quebrada Tuza	
E	N
591209.44 m E	925875.01 m N
591227.69 m E	925887.54 m N
591250.35 m E	925918.26 m N
591277.91 m E	925942.65 m N
591360.09 m E	925955.93 m N

Margen de conservación de la quebrada

9.4 metros de cada lado

Según Artículo 23 y 24 de Ley 1 de 3 de febrero de 1994.

Excel Coordenadas de Recorrido de Quebrada Tuza (Anexo 8)

- Que en el cuadro de respuesta presentado indican un margen de conservación de la quebrada de 9.4 metros a cada lado, recordando el cumplimiento de la Ley N° 1 del 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal). De acuerdo a lo establecido en el artículo 23, que indica lo siguiente: En los ríos y quebradas, se tomará en consideración el ancho del cauce y se dejará a ambos lados una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de diez (10) metros. Y que en este caso está por debajo de los 10 metros. Adicional aclarar si la propiedad se encuentra a ambos lados de la quebrada La Tuza.
- Que según las coordenadas presentadas el recorrido de la quebrada en la propiedad es de 195 metros aproximadamente. Por lo que el promotor para una mejor evaluación deberá presentar mapa o plano del recorrido de la quebrada sobre el proyecto propuesto; ya que indican que la conservación será de 9.4 metros a ambos lados.

2. Que en la pregunta 15 indican que En la página 152 del EsIA, anexo 2 se presenta Plano de Localización general del proyecto en donde se observan dos plantas de tratamiento; una para el lote 2 y otra para el lote 3. Por lo que se solicita:

- a. Aclarar si se construirán dos sistemas de tratamiento de aguas residuales Debe indicar que se construirán dos sistemas de tratamiento de aguas residuales, deberá: b. Presentar memoria técnica del sistema de tratamiento de aguas residuales faltante con cálculos de las residuales que dispondrán en estos sistemas. c. Presentar coordenadas de ubicación e

21

la planta y del punto de descarga d. Presentar plano de la distribución espacial del sistema operativo de la infraestructura sanitaria.

Para la respuesta del acápite b. el promotor indica que El segundo sistema de aguas residuales posee memoria técnica similar (adjunto en EsIA). La Fase II del proyecto contempla 78 residencias, por lo cual la PTAR para esta fase propone una memoria técnica similar a la Fase I, donde se contempla el desarrollo de 76 residencias.

- Por lo que se le indica al promotor que deberá de presentar la memoria técnica para esta etapa con cálculos de las residencias que dispondrán en este sistema.

Para la respuesta del acápite c. Se anexa tabla de coordenadas de Sistema de tratamiento, punto de descarga de PTAR (Anexo 6). En dicho anexo presentan coordenadas del punto de descarga

Punto de descarga	
591215.42	925881.04

- Lo que no indican Este punto presentado es para las dos plantas de tratamiento o solo para la que se instalara en la fase dos.

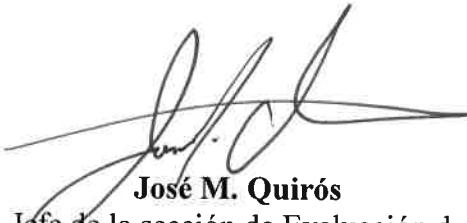
Para la respuesta del acápite d. indican que Se anexa plano de distribución espacial hidrosanitaria (Anexo 7)

- Que dicho anexo presenta plano de Planta de electricidad de las viviendas y plano de plomería de las viviendas. No presentan la distribución espacial del sistema operativo de la infraestructura sanitaria (entendiéndose por esto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales).

CIENCIAS BIOLÓGICAS

Angela K. López N.
C.T. Idoneidad Nº 1447

Angela K. López Name
Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé


José M. Quirós
Jefe de la sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé

